



Alcaldía de Manizales

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

AVISO

La Secretaría de Despacho de la Secretaría de Salud Pública, mediante el presente aviso notifica el contenido de la Resolución SSP 012 con fecha del 20 de septiembre de 2021 "por la cual se inicia un proceso de terminación de la inscripción a una EPS a unos afiliados al Régimen Subsidiado en salud por presunción de capacidad de pago, en el Municipio de Manizales"

En cumplimiento a los principios del debido proceso, la publicidad y transparencia de los actos administrativos; se procedió a notificar el total de usuarios vinculados en el mismo.

No obstante lo anterior, para un usuario vinculado dentro del referido acto administrativo, no fue posible realizarles su Citación para la notificación personal, debido a que no registran datos de ubicación (dirección, barrio, teléfono), por lo tanto se hace necesario por medio del presente aviso, notificar la Resolución SSP 012 con fecha del 20 de septiembre de 2021, así:

1° NOM	2° NOM	1° APE	2° APE	TIPO	DOC	F.NAC
JORGE	ADRIAN	ARROYAVE	OCAMPO	CC	1058819797	13/10/1993

"RESUELVE"

Artículo 1º: Ordenar la apertura de un proceso de declaratoria de terminación de la inscripción a una EPS a las personas que adelante se enlistan por no reunir, presuntamente, los requisitos de ley para ser afiliados al Régimen Subsidiado del Sistema General de la Seguridad Social en Salud, por lo dicho en la parte motiva de este acto; estas personas son:

1° NOM	2° NOM	1° APE	2° APE	TIPO	DOC	F.NAC
JORGE	ADRIAN	ARROYAVE	OCAMPO	CC	1058819797	13/10/1993

Artículo 2º: Comunicar el presente acto a cada uno de las personas enlistadas en el artículo anterior, realizándoles entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de este Acto Administrativo, y haciéndoles saber que cuentan con cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para expresar sus opiniones, aportar las pruebas que consideren pertinentes, necesarias y conducentes, para justificar su permanencia en el Régimen Subsidiado y controvertir el hallazgo referido ante esta misma autoridad.

Artículo 3º: En el decurso de este proceso de terminación de la inscripción a una EPS, no se afectará la continuidad en la prestación del servicio de salud.

Artículo 4º: Oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos del Municipio de Manizales, para solicitarle que con destino al presente proceso, se expidan los respectivos certificados de tradición de las viviendas que presuntamente son de propiedad de las personas enlistadas por la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 71500
Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co





SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Alcaldía de Manizales

Artículo 5: Indicar que en contra del presente acto no procede recurso alguno por la vía administrativa.

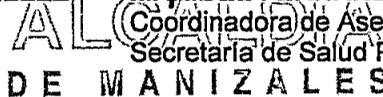
Artículo 6: Publicar copia de la presente actuación en lugar visible y de acceso al público en la Unidad de Aseguramiento de la Secretaría de Salud Pública del Municipio de Manizales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 20 SEP 2021

CARLOS HUMBERTO OROZCO TÉLLEZ
Secretario Local de Salud
Secretaría de Salud Pública

MARIBEL FERNANDA GUTIÉRREZ DUQUE
Coordinadora de Aseguramiento
Secretaría de Salud Pública



Proyección Técnica: Natalia Londoño Hernández - Contratista - Gestiones Administrativas del Aseguramiento.
Revisión Técnica: Gladys Montoya Orozco - Área de Base de Datos - Aseguramiento.
Revisión Jurídica: Asmed Heredia Ramírez - Área Jurídica - Secretaría de Salud Pública.

Acto administrativo que se notifica a las personas a quienes no fue posible entregar las notificaciones, por las razones expuestas.

El presente aviso notificadorio se fija en cartelera de la Oficina de Atención al Usuario del Programa Régimen Subsidiado en Salud y página web de la Alcaldía de Manizales, por el término de diez (10) días hábiles, dese hoy 13.10.21, a las ocho de la mañana.

CARLOS HUMBERTO OROZCO TÉLLEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública

El presente aviso se desfija hoy _____, a las seis de la tarde.

CARLOS HUMBERTO OROZCO TÉLLEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública

Proyectó: Natalia Londoño H. Gestiones Administrativas del Aseguramiento.
Revisión Jurídica: Asmed Heredia Ramírez - Área Jurídica - Secretaría de Salud Pública.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 11300
Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

